



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTICUATRO
DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las diecisiete horas, del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Mgt. Máximo Cama Tito, Representante del SINDUC; Abog. Marlene González Salazar, Secretaria del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 9 miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da inicio a la sesión. **SR. RECTOR somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 17 de julio de 2024, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1.- EXP. 663075, INFORME N° 141-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETERIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO NOMINA ONCE (11) DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

2.- EXP. 651599, OFICIO N.º 305-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER A FAVOR DEL DR. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MSc. HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS Y MGT. AYDE MEZA CHATATA, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR COMO PONENTES EN EL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE REPRODUCCIÓN ANIMAL, A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE AGOSTO DE 2024, EN CÓRDOVA - ARGENTINA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio .--- DR. FREDY VICTOR BUSTAMANTE pregunta si es comisión de servicios o licencia con goce de haber.-- SR. RECTOR aclara que es licencia con goce de haber. **Somete al voto la licencia con goce de haber por investigación, a favor de Dr. Lucio Enrique Ampuero Casquino, Msc. Hernán Carlos Cucho Dolmos y Mgt. Ayde Meza Chatata, para que puedan participar como ponentes en el Simposio Internacional de reproducción animal, a realizarse del 14 al 16 de agosto de 2024, en Córdoba – Argentina, en el marco de un proyecto de investigación con recursos Canon, siendo aprobado por unanimidad.**

3.- EXP. 663232, OFICIO N.º 0730-2024-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS DEL PROCESO DE CONCURSO CAS-003-2024-UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN POR

CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que el proceso de concurso; de 18 plazas, 10 se adjudicaron y queda 8 plazas, habrá cuarta convocatoria para cubrir las plazas desiertas.-- **SR. RECTOR** pregunta si hay alguna consulta, no habiendo **somete al voto los resultados del proceso de concurso CAS-003-2024-UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

1.- SR. RECTOR informa que hoy se aproximó al distrito de Coya, de ahí la demora de la sesión Consejo Universitario, el motivo es que se está viendo la posibilidad de que en la Institución se pueda generar algunas alternativas de nuevas carreras profesionales, dichas alternativas ya se están avanzando, por ejemplo con el distrito de Coya se tiene avanzando de crear ahí la Escuela Profesional de Gastronomía y Gerencia de Restaurantes, se habló con la Escuela Profesional de Turismo, también hay conversación con el decano de Facultad de Administración y Turismo, al cual estaría adscrito dicha escuela, la misma que debe garantizar los niveles de profesionalización, esta mañana nos constituimos en el distrito para ver aspectos y analizar estándares correspondiente, la infraestructura es fundamental; la municipalidad a través de la comunidad puede donar más de 5000 metros y dar en cesión de uso hasta que se logre el proceso constructivo del pabellón, se debe pasar el licenciamiento, se conversó con los comuneros. Señala que, hay petitorios para construcción de pabellones, de todo lado, está el pedido de construcción del pabellón de Ciencias, de Educación que tiene distintas especialidades, cada una es como una Escuela Profesional; sin embargo, hay la posibilidad de que el distrito de Coya puedan donar 10000 metros para trasladar una nueva ciudad universitaria, dicho distrito está cerca, anteriormente el Dr. Leonardo Chile pidió que su Facultad se traslade a Kayra, aprovechando este pedido, se puede conversar esta posibilidad. También se conversó con el centro federado de biología para trasladar la Escuela Profesional de Biología a Coya; pone a consideración de los señores decanos que evalúen esta posibilidad para expandir sus Facultades; aclara que todo está en un nivel de conversación, pero esta salida sería importante, conversando previamente con las escuelas. Invita para que este 9 de agosto, se pueda visitar con profesores y estudiantes y ver in situ los terrenos en donación, no en adquisición. Señala que también se ha pensado en los terrenos de Qenqoro, si hay la posibilidad de donación, por qué no ver la posibilidad de aceptar. - **MGT. MERCEDES PINTO** señala que el proyecto de construcción de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, es de 10 pisos, son bloques para cada Escuela Profesional, se ha tenido una reunión y el día lunes para discutirá estos temas de proyectos prioritarios, uno de estos es este. La idea es que, como biología es nueva Facultad, ésta se trasladaría al Centro Agronómico de Kayra, porque ahí está el herbario Vargas y va a estar el Zoológico, para poder integrar; el proyecto sería en dos etapas; es la propuesta inicial, pero se podría volver a discutir con los señores decanos. Solicita que previo a esta discusión, se les permita exponer el trabajo sobre el Esquema General de cómo va a quedar la Ciudad universitaria, para que sobre ello se tomen decisiones, pedirá una sesión de Consejo Universitario extraordinaria.-- **SR. RECTOR** indica que la Escuela Profesional de Biología ya no estaría integrando ese estudio del proyecto de la Facultad de Ciencias y por qué no darle la propuesta; que lo vean docentes, estudiantes y autoridades la propuesta de Koika, está el decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia y en qué parte de la granja Kayra, estaría ubicada la propuesta de la Escuela Profesional de Biología, pero los colegas de Kayra se sienten con la potestad de ser dueños, pero es de la universidad y como dice la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sí tenemos que sacar de la ciudad universitaria a la Escuela Profesional de Biología como Facultad, la alternativa de Coya es importante hay área verde inmensa con materia de estudios que puede realizarse y no está lejos, invita para el día 9 de agosto al distrito de Coya, el 11 se tendrá una reunión con la comunidad, ellos quieren escucharnos y preguntar algunas dudas, pero ya está garantizado 5000 metros aproximadamente, respecto de los 10000 m2 el domingo 11 los comuneros decidirán para la Escuela Profesional de Gastronomía dentro de la Facultad de Administración y Turismo, se trata de una idea de la nueva ciudad universitaria.

2.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que hay una preocupación constante, hace 18 años no se ha creado ninguna otra Escuela Profesional, se está trabajando el tema de Curahuasi, cuando se tuvo una reunión con el asesor de SUNEDU, dicho asesor dijo que nosotros tenemos

toda la potestad de crear secciones o sedes, por eso se le ha pedido que todas las respuestas a nuestras inquietudes la hagan llegar por escrito, ya se tiene la respuesta escrita en el caso de Curahausi, la misma que va a ser derivada a Dirección de Asesoría Jurídica. Por otro lado, informa que el 26, 27, 28 y 29 habrá la Feria de Innovación y Tecnología en Kayra, toda la inversión es con fondos de la municipalidad distrital de San Jerónimo y solamente todo aquello que concierne a la puesta en vitrina de todo lo que está asiendo el Vicerrectorado de Investigación, respecto a productos de investigación, es la que está asumiendo la UNSAAC, hace la invitación al evento y aclara que a partir de allí ganaremos la forma de cómo organizar estos eventos, para que cada mes se organice y después cada 15 días.

PEDIDOS

1.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA indica que se ha elaborado el pronunciamiento a nombre del Consejo Universitario, presidido por el Dr. Manrique Borda.-- **SR. RECTOR** solicita a la Secretaria General (e) dar lectura al comunicado del Consejo Universitario para su respectiva aprobación y proceder a su publicación.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al pronunciamiento del Consejo Universitario.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que la representación del Tercio Estudiantil, ha dado razones para emitir voto en contra, solicita que se corrija la propuesta y se sustituya y se indica "... que los decanos se pronuncian, excluyendo a los estudiantes del Tercio Estudiantil.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** opina que se puede *indicar "El Consejo Universitario sin la participación del Tercio Estudiantil..."*. Señala que este comunicado se ha elaborado con el Dr. Manrique Borda, no se le ha hecho de su conocimiento, pero hay algunos reparos que se deben hacer.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que ya se ha votado por el pronunciamiento, sea por unanimidad o por mayoría, pero sigue siendo el Consejo Universitario; en ese sentido, habiendo dos propuesta, que vaya al voto.-- **SR. RECTOR** precisa que aquí no hay lavada de manos, las decisiones se toman por mayoría o por unanimidad y eso se asume, esto ha sido decisión del Consejo Universitario por mayoría, solo se dice Consejo Universitario en las acciones que se tenga que explicar, ahí estará la explicación de cada uno de los sectores, pero es un comunicado del Consejo Universitario, el estudiante puede explicar a su representada que su decisión fue en contra; la decisión ha sido por mayoría, se tiene el acta para que pueda sustentar.-- **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** considera que se debe corregir la redacción, hay mucha cacofonía. Se acepta.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que el Consejo Universitario ya acordó que se emita pronunciamiento respecto al tema, en este caso se somete al voto sobre la redacción presentada.--- **SR. RECTOR** aclara que no cambia el contenido, solo estilo. **Somete al voto el pronunciamiento del Consejo Universitario con cargo a mejor redacción, siendo aprobado por mayoría.**-- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** señala que su voto es en contra dado que no representa a la representación estudiantil, así como no está contemplado como atribuciones del Consejo Universitario.

2.- DR. FREDY VICTOR BUSTAMANTE informa acerca de la planta concentradora de Sullca y sobre el avance del trabajo de la Comisión que se conformó; con la resolución que se tiene, se hizo las peticiones a la unidad de patrimonio para que se dé informe de todo lo que se tenía de dicha Planta concentradora, nos alcanzaron el inventario, el mismo que se derivó al Abog. Oscar Ravelo, pero faltaba dos documentos, el acta de entrega del banco minero hacia la universidad y el documento de adquisición de dicha Planta, se hizo la búsqueda y un docente de Ingeniería Metalúrgica había tenido dos copias, el 3 de junio se entregó a la unidad de Patrimonio, para que a su vez remita el documento oficial a la Dirección de Asesoría Jurídica, pero en todo el mes de junio, la unidad de Patrimonio nunca hizo llegar el documento, se hizo las averiguaciones y otra vez se había extraviado, nuevamente se sacó una copia y recién en ese momento se alcanzó en forma oficial a la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha revisado con el abogado y el 17 de agosto se dará en licitación o alquiler. La demora de la licitación se debe al extravío del documento. -- **SR. RECTOR** pide a la Mgt. Olga Maritza Morales ver el tema de la planta, a fin de solucionar cuanto antes. Se tuvo una reunión con el Sr Decano, y si se licita o alquila tendremos mayores beneficios, incluso sería para brindar prácticas pre profesionales. En dicha planta la universidad ha realizado algunas inversiones, se debe ver el mejor mecanismo para mejor solución. -- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que se esperará los acuerdos de la reunión del día 16, para ver qué

hacer con la planta.-- **DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** informa que los docentes de Ingeniería Metalúrgica tienen la decisión de alquilar, hay dos postores, debe ser mediante licitación pública.

DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala que los señores decanos deben conocer cuál ha sido el objetivo, por las que la UNSAAC ha adquirido dicha Planta: *Reconocer los diferentes procesos para la concentración de diferentes minerales*; la comisión si bien se ha conformado no tiene atribuciones para licitar, sí puede proponer; lo que pasa es que la comisión no quiere reflotar, sino recuperar los bienes y alquilar los bienes y llevarlo a Puno, eso no puede suceder, no se puede dismantelar la planta, eso es grave, eso ameritará un Dictamen Legal.-- **DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** aclara que la comisión no tiene esa intención, la comisión tiene intención de hacer el trámite legal correspondiente, la UNSAAC finalmente tomará la decisión de alquilar, trasladar; se trata de una comisión que trata de viabilizar cuál sería la forma más operativa de esa planta concentrador.-- **SR. RECTOR** señala que se requiere la participación del Asesor Legal.

3.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA señala que en fecha 24 de octubre de 2023, el Vicerrectorado Académico ha emitido un documento solicitando el cambio de denominación del bachillerato de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootécnica; sucede que en el procedimiento de Acreditación, nos hicieron una observación, que consiste en que los egresados de la Escuela Profesional de Agronomía, salen como bachilleres de Ciencias Agrarias, los egresados de Zootecnia salen como bachilleres en Ciencias Agrarias, pero cuando el bachillerato tiene que inscribirse en la SUNEDU, no se sabe a cuál de las Escuelas se atribuye el bachillerato, entonces se genera un problema, hay confusión de las dos escuelas y han recomendado hacer la modificación, por ese motivo, ellos han decidido la modificación de Bachiller en ciencias agrarias a Bachiller en Ingeniería Zootécnica, se ha remitido todos los documentos, solicita que se trate en esta sesión porque se está trabajando la acreditación, se encuentra en el punto 9 de la agenda y pide que se priorice, de no aprobar perjudica en el informe para acreditación.-- **SR. RECTOR** precisa que este pedido se priorizará en la orden del día, porque la siguiente semana habrá Asamblea Universitaria ordinaria, ahí tiene que entrar este punto; con la decisión de Asamblea Universitaria se remitirá a SUNEDU.

4.- MGT. MÁXIMO CAMA TITO solicita ampliación de plazo de elevación de notas por 3 días. Asimismo, señala que los docentes han expresado su inquietud sobre la bonificación por el día del docente universitario. -- **SR. RECTOR** respecto al segundo punto, la bonificación de docentes y administrativos, señala que nuestro presupuesto no es bueno, hay déficit inmenso en recursos directamente recaudados, pero eso no quiere decir que no se les dará, el compromiso adquirido se atenderá cuando se tenga la recaudación correspondiente. Lamentablemente una funcionaria de Oficina de Planeamiento y Presupuesto generó cierto conflicto que no tiene sentido, se va atender cuando mejore el presupuesto. Aclara que los recursos directamente recaudados vienen de los exámenes de Admisión, CEPRU, Escuela de Posgrado, Centro de Idiomas, Sistemas, pero no hay mayor recaudación, el gobierno no da ni un sol, incluso estuvo en riesgo aquello que se da a profesores y administrativos la mensualización. Señala que se atenderá en cuanto tengamos los recaudos necesarios; indica que tenemos que generar recursos. El compromiso existe, se trabajará para incrementar los recursos directamente recaudados. Respecto al primer pedido, deja a la Vicerrectora Académica para ver la posibilidad de ampliar. -- **DRA. PAULINA TACO** señala que este mes se tiene una serie de suspensiones, quizá no consideradas en el calendario académico, entonces sí se puede extender un día, pero no más, porque siempre se debe finalizar el semestre en el mes de diciembre, ya que se tiene dificultades, más que todo en programas de salud. Internamente se puede agregar un día más para el ingreso de notas, porque en el momento están con las evaluaciones, pide al representante de SINDUC, que hagan ese esfuerzo y no extender el semestre. -- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** pide a la Vicerrectora Académica que el semestre sea hasta el mes de diciembre, sus alumnos deben concluir hasta el 20 de diciembre para adjudicar plazas que programa el MINSa. Aclara que, por más que haya el pedido del SINDUC, respetaran el cronograma aprobado.

5.- EST. YURI ALEXANDER HERMOZA hace varios pedidos. El expediente del pabellón de Ingeniería Metalúrgica, supuestamente se iban a levantar las observaciones en el mes de julio, pero hasta el momento no existe aclaración del proyecto. El proyecto de la Facultad de Derecho,

que tiene 3 años de trámite, se encuentra estancado. La clínica odontológica va 25 años en proyecto, hasta ahora no se tiene nada, la Escuela de Arqueología 15 años sin nada. En temas de laboratorios, se tiene la necesidad de implementarlos; el Consejo Universitario es el máximo órgano de ejecución académica y administrativa puede emitir resolución de Consejo Universitario que pueda agilizar y declarar la prioridad de los proyectos antes mencionados. Solicita que algún miembro del Consejo Universitario haga suyo este pedido.--- **SR. RECTOR** señala que es importante ver esta situación caótica de la universidad, todos estos expedientes no son de ahora, tienen muchos años, quizá eso demuestra un descuido de las gestiones anteriores, pero no es así, en el caso de Ingeniería Metalúrgica, la demora no es por culpa de la gestión, son los propios interesados, porque el aspecto político prima y se trae abajo muchos temas, Metalúrgica no avanzó, el proyecto estaba en camino, pero los propios profesores y estudiantes se traen abajo el proyecto, se ha indicado que este año se lanza este proyectos, espera que sea antes de diciembre, pero deslinda responsabilidad si eso es manejo del movimiento estudiantil o de los docentes, porque estamos entrando en etapa electoral y en este caso perjudican aspectos que se deben hacer. Este proyecto va, pero si hay intromisión del movimiento estudiantil y docentes será ellos los que corten, se hará firmar un acta, pero está claro que la decisión es que Metalúrgica va. También este año se lanza Ciencias de la Comunicación, estamos esperando la autorización de la licencia por la municipalidad, con ello se lanza la licitación de los dos proyectos, ambos deben ir de la mano. Invoca la presencia del movimiento estudiantil, que se aferre a la decisión de la actual gestión universitaria. Lo propio sucede con la Clínica Odontológica esto se atrasó, Coika tenía la intención de implementar, pero los propios involucrados se han traído abajo el proyecto. La clínica odontológica está con toda la documentación para ser lanzada a licitación, solo estamos a la espera de la licencia. El día de ayer se tuvo visita de la Escuela Profesional de Arqueología, se les pregunto quiénes se oponen a tener escuela de campo, son ellos que se oponen, la documentación está hecha para ser lanzada a licitación, no solo son los proyectos que refiere el presidente de la FUC, son 15 proyectos. Los laboratorios en Ciencias, en Física no existen, se ha indicado que habrá una reunión con los centros federados para llegar a acuerdos. En sedes y filiales se han hecho los mantenimientos correspondientes. Por otro lado, señala que ha revisado la llamada de la Dra. Jeri, quien ha pedido sanear el problema de Andahuaylas con la UNI sobre los 15 millones, el proyecto de Andahuaylas tiene retraso, pero sí se va a ejecutar. El caso de Espinar se está trabajando, espera que prontamente se tenga la reunión, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo ha solicitado; aclara que estos problemas no son por desidia de la gestión, sino también viene de los propios involucrados.

6.- EST. JONATHAN HERBER GARCÍA hace suyo el pedido de presidente de la FUC. Precisa que con expediente 629025 se solicitó la creación del Tribunal de Honor, en fecha 18 de julio ha pasado la propuesta de Asesoría Legal al rectorado y como hay Asamblea Universitaria solicita al rector, se proponga una terna para que en Asamblea Universitaria se apruebe la conformación del Tribunal de Honor. Sobre el convenio suscrito con China, solicita, de acuerdo al literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario, se informe al Tercio Estudiantil, de qué forma se van a disponer esos recursos directamente recaudados.--- **SR. RECTOR** sobre el segundo punto, aclara que la recaudado entra a caja común de la universidad, el convenio está vigente, pero ha cumplido con la entrega económica, eso entra a la caja común de la universidad, el convenio concluye en marzo del 2025; a ello se ha sacado algunos aspectos, ellos traerán sus piezas culturales y quieren mostrar en Cuzco, pero dijeron que no hay garantías para poder exponer; luego el curador, hizo su informe y dijo que no guarda condiciones mínimas para la exposición, pero a ello se vio otro aspecto que tiene que ver con el hermanamiento, entonces puede hacerse el encuentro, eso sí se podría hacer. Sobre el Tribunal de Honor, señala que se ha recibido el Dictamen Legal, en el que dice que sí se puede alcanzar un bina, pero siguiendo el curso del Comité Electoral Universitario, porque hay contradicción de normas, porque según la Ley Universitaria, la Asamblea Universitaria es la que conforma el Tribunal de Honor pero en el Estatuto Universitario dice que es a propuesta del Rector; a todo ello Asesoría Legal opina que se siga el curso del Comité Electoral Universitario, la propuesta del Asesor Legal es que en el Consejo Universitario se elija y se envíe las binas a la Asamblea Universitaria para que este Órgano de Gobierno elija, de esa manera garantizamos la conformación; en ese sentido nos reuniremos la gestión para traer la propuesta.



7.- **DR. LAURO ENCISO** pregunta sobre el proyecto de construcción de la Escuela Profesional de Ingeniería mecánica que tiene presupuesto de 97 millones. --- **SR. RECTOR** indica que se tuvo reunión con Ingeniería Mecánica, ellos han perdido la esperanza, pero se está avanzando.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que el caso de Ingeniería mecánica tuvo indagación de mercado, nadie se ha presentado, el expediente está en obras para el reajuste de costos y luego devolver a abastecimiento para los actos preparatorios del proceso de selección. Indica que, un cuello de botellas es la indagación de mercado, que de acuerdo a la Ley de Contrataciones se debe hacer, cuando no hay cotización no se puede implementar el proceso de selección. Se está reformulando el caso de Metalúrgica y Derecho, se ha quedado que el 19 de agosto estará yendo a abastecimiento para actos preparatorios; en el caso de ciencias de la comunicación hay que sacar licencia, esos dos expedientes a mediados de septiembre tendrá aprobación para actos preparatorios. En el caso de Biología no se tiene licencia, porque estamos en zona de amortiguamiento, eso pasa a una comisión de la municipalidad. Espera que este año se logre iniciar los 4 proyectos.

8.- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** considera que se debe replantear la estrategia sobre la construcción de los Centros de Producción, teniendo en cuenta las mejores condiciones para el estudiantado. En segundo lugar, señala que es pertinente tres días para la ampliación de ingreso de notas, de manera interna. Sobre el Tribunal de Honor, señala que tiene opinión no vinculante.

9.- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que la construcción de la Escuela Profesional está rezagada, ya pasaron más de 3 años; pregunta si está considerado la Escuela de Posgrado dentro de los 15 proyectos, al que refirió el Sr. Rector, o cual es la situación, porque la oficina pertinente indica que está observado; no se tiene nada de infraestructura, por eso se ha considerado la virtualidad. Pide se viabilice el proyecto. -- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** lamentablemente el tema de Qollasuyo afecta los proyectos, la municipalidad no está dando el pase; en el tema de Escuela de Posgrado debe haber cambio de zonificación que debe darse en el Plan de desarrollo urbano, sino se tiene el cambio, no se puede hacer. -- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que dicha observación recién ha escuchado ahora, porque cuando se ha estado exigiendo mencionaron que la municipalidad de Wanchaq no puede dar permiso de 7 u 8 pisos, considera que si se tiene que disminuir, que se disminuya, pero que se haga; pregunta qué tiene que ver Qollasuyo en el caso de la Escuela de Posgrado.-- **SR. RECTOR** aclara que Qollasuyo si tiene que ver, se trata de una cuestión política, la municipalidad piensa que la UNSAAC está obstaculizando su proyecto, pero eso no es así; se ha dicho que Qollasuyo va, pero primero debe haber puesta en valor, este problema de Qollasuyo data de hace más de 25 años, hay propuesta de la UNSAAC, pero no somos obstruccionistas, no se trata de oponernos, se trata de dar soluciones, se le ha dicho al alcalde que intervenga y ponga en valor el ultimo muro inca que se tiene; sin embargo, su presupuesto es ínfimo, el lunes se tuvo una reunión con municipalidad de San Jerónimo, hay una situación de incomprensión.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** reitera el pedido de ampliación de 3 días para subir notas.-- **SR. RECTOR** señala que se ha conversado con la Vicerrectora Académica y la ampliación será el sábado y domingo, eso de manera interna.

10.- **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** hace tres pedidos 1) Reconocimiento de certificado de idiomas externo. 2) establecer plazos para conformación de la secretaria técnica, comisión disciplinaria, tribunal disciplinario para los casos de hostigamiento. 3) Señala que hay el compromiso para que la unidad ejecutiva informe sobre los proyectos de la universidad a toda la comunidad universitaria, en ese sentido, solicita informe amigable de los 15 proyectos prioritarios, pide que algún miembro haga suyo sus pedidos. -- **SR. RECTOR** se toma en cuenta el pedido. A horas 19:30 se retira el Sr. Rector y deja la dirección a la Dra. Paulina Taco.

ORDEN DEL DIA:

1.- **EXP. 503686 Y 570338, OFICIO N° 489-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO CAPCU SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS A BACHILLER EN INGENIERÍA ZOOTÉCNICA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA**



señala que hay problema cuando se hace la inscripción del bachillerato en SUNEDU, tanto a estudiantes de agronomía y zootecnia, se da la misma denominación de bachiller, dado eso se ha observado en ICACIT y se ha dicho que se debe corregir, por ello se ha evaluado y se está solicitando el cambio de denominación para otorgamiento de grado académico de Bachiller en Ciencias Agrarias a Bachiller en Ingeniería Zootécnica, esto va a solucionar la inscripción de bachiller en SUNEDU.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** indica que se ha debatido en CAPCU y se tiene el acuerdo.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que también tuvo problemas similares, por ello considera que debe quedar claro y especificado.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que no hay problema en la denominación del título profesional, porque el título sale como Ingeniero Zootecnista e Ingeniero Agrónomo, en esa parte no hubo problema, el problema fue con la creación de la Facultad de Ciencias Agrarias, para evitar confusión en los egresados, estamos haciendo la corrección, no hay problema en la titulación.-- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que hay que tener cuidado desde el punto de vista académico y legal, para estos cambios debió verse en CAPCU, porque no se puede cambiar los títulos así por así .-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** indica que la Dra. Clorinda Cajigas ha sido parte de la CAPCU y sí se ha debatido en dicha comisión, se va a Asamblea Universitaria, luego a SUNEDU. A continuación explica la problemática conforme aparece en la documentación que obra en el expediente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara e indica que en el expediente consta el informe de una comisión nombrada en la Facultad; asimismo, en el oficio 489 se indica que la CAPCU ha sesionado el 16 de octubre de 2023 para el cambio de denominación, también obra el informe legal del Asesor Legal del Vicerrectorado Académica.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que desde el punto de vista legal una Facultad se crea de acuerdo a la Ley Universitaria, a partir de un proyecto de creación cumpliendo los estándares y se entiende que la Facultad, en este momento está solicitando que se modifique ese proyecto de creación, en dicho proyecto se indica que grados se otorgan, no se ha escuchado que las comisiones se hayan pronunciado al proyecto, habría que ver qué pasa si un bachiller solicita, dado que se ha cambiado ahora la denominación, que se le cambie a esa denominación.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** aclara que se quiere viabilizar las observaciones de ICACIT, son dos escuelas diferentes, incluso postulan para cada una de las Escuelas Profesionales, cuando se llegó a las 10 Facultades seguro que decidieron la denominación, ahora se quiere corregir porque son dos escuelas diferentes.-- **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que, lo que se debe indicar es que la curricula en todas las carreras es 2017 y en esa curricula se debe indicar ese cambio.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** aclara que el plan curricular tiene cada escuela, lo que se pretende corregir es la denominación de bachillerato.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que estamos registrados en el licenciamiento como bachilleres en ciencias agrarias por eso es necesario que pase la aprobación en CAPCU, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria y SUNEDU, se debe invocar la resolución de creación como Facultad, eso se puede regularizar, está claro, solicita se someta a votación.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** cree que se puede aprobar con cargo a regularizar lo manifestado por el Asesor Legal, se debe modificar tomando en cuenta la creación de la Facultad.-
- **MGT. MÁXIMO CAMA** sugiere que sea bachiller en ciencias pecuarias. A horas 7:53 se reincorpora el Sr. Rector.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que, no se habla de especialidad sino de escuela profesional. **Somete al voto el cambio de denominación para otorgamiento de grado de bachiller en Ciencias Agrarias a Bachiller en Ingeniería Zootécnica, para los egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootécnica y luego proponer ante Asamblea Universitaria, siendo aprobado por unanimidad.-- EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que, con opinión favorable de Asesor Legal y Vicerrectorado Académico aprobado.

2.- **EXP. NRO. 527695, PRESENTADO POR LA SRA. LEONOR DEL CASTILLO FARFÁN, SERVIDORA ADMINISTRATIVA BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIÓN NRO. R-280-2023-UNSAAC QUE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO CONTRA RESOLUCIÓN R-10-2023-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en sesión anterior se ha escuchado el informe legal de la Sra. Leonor Del Castillo Farfán, hace un breve resumen del caso e indica que existe una presunta incompatibilidad.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ**

sustenta el Dictamen Legal N.º 248-2023-DAJ-UNSAAC en los términos que aparece en dicho documento; señala que similar caso sucede con el Sr. Carlos Saldivar y Dr. Elías Carreño, con este último estamos en proceso judicial. Indica que en la universidad está ya asentada, institucionalizada precedentes de que el profesor de cualquier universidad o el servidor de cualquier institución pública, en la UNSAAC solo puede ser docente a 10 horas, por eso opina que se declare infundado.--- **SR. RECTOR** somete al voto el recurso de apelación contra la Resolución N° R-280-2023-UNSAAC, siendo declarado infundado por mayoría.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que su voto es fundado en mérito a los artículos 22° al 26° concordante con el artículo 40° de la Constitución Política del Perú y principio de lo más favorable al trabajador.

3.- EXP. 622142, OFICIO N° 261-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A LA PLAZA 158 DE EDUCACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DECISIÓN POR PARTE DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO – CAPCU (ANGHELI FLORES APAZA).-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- **SR. RECTOR** indica que la profesora es magister en educación, ella se presenta a la plaza B2, su exigencia para ella era solo magister y no doctor; sin embargo, en la Facultad le han declarado no apto, por lo que no ha procedido; esa situación se ha ratificado en CAPCU, la profesora dice que no se ha presentado a la plaza A sino B, donde no se requiere el grado de magister; sin embargo, en la Facultad se puso requisitos de magister y doctor.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que los hechos han ocurrido en la forma explicada por el Sr. Rector; la Facultad han exigido el grado de magister y doctor, cuando para la plaza de auxiliar no es necesario grado académico, la CAPCU lejos de corregir el error se ratifica, la docente tiene la razón del mundo, no se le puede exigir legalmente el grado de doctor, de modo tal Asesoría Legal le está dando la razón, y pide que CAPCU evalúe los otros aspectos.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** indica que los requisitos que se coloca lo realiza la Facultad es así que el Director de Departamento Académico hace las exigencias para cada plaza, son 512 plazas que entra en concurso; en todo Educación la exigencia para las plazas B y A fue el grado de magister y docto y así se ha seleccionado, son irregularidades que comete la Facultad, el concurso es en la Facultad bajo comisiones, no es CAPCU el que desarrolla el concurso, entonces no sería la única persona que tenga que reclamar, serían todos; en el momento tenemos a una sola persona, hubo vicios dentro de la Facultad de Educación, pide al decano que tome conocimiento de este aspecto para que no se cometa errores, se tiene una comisión que revisa el concurso de nombramiento en Educación, pide a la comisión que indague, evalúe para la nulidad del concurso de nombramiento.-- **DR. LAURO ENCISO** indica que para ese concurso salió una resolución de Reglamento aprobado, en el cual se exigía el grado de magister y doctor; por lo tanto, fue una sola medida para todos, el Reglamento se debe cumplir, en el camino no se puede cambiar el Reglamento.-- **DR. MANRIQUE BORDA** pregunta si la profesora hizo la queja a CAPCU, y si CAPCU ha ratificado lo que dice en el Reglamento, de ser así el reclamo de la administrada vale, porque la ley es clara, que para postular a auxiliar el requisitos es magister.- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** previo al avocamiento de la tramitación del pedido de reconsideración, porque eso se está poniendo a mesa del Consejo Universitario, indica que la autoridad dadora de la Resolución Rectoral cuestionada, tiene que resolver en instancia dicho recurso, si es que llega a Consejo Universitario, tendría que ser un recurso de apelación, no sabe si ha entendido mal la tramitación, pero los efectos jurídicos que se tendría que revisar son los de apelación, salvo que la opinión legal del Asesor Legal como lo ha dicho en su opinión y estemos avocándonos a un recurso de reconsideración y que este Consejo Universitario pueda desde esta instancia que no correspondería emitir acto administrativo, superar ese recurso de reconsideración; pero a su criterio, es la misma autoridad que emite, la que debe resolver el recurso de reconsideración, la apelación sí, por el contrario tendría que conocer el Consejo Universitario, es su apreciación para evitar acciones contrarias a la norma.-- **SR. RECTOR** señala que se toma en cuenta.--- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que la profesora pidió que se le haga la calificación, se prioriza la norma de mayor jerarquía, el Reglamento está debajo de la Ley Universitaria, está pidiendo que se califique el expediente. Pregunta al Asesor Legal, si se califica, que efecto ocasionaría posterior a ello, si se le califica y tiene puntaje mayor puede reclamar que se le reponga, si se califica y no tiene efecto, qué se tendría que hacer. -- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que, si la persona reclamante logra resultado favorable, se califica

y resulta ganadora se le daría la plaza en el siguiente semestre. La universidad es una institución pública, no puede ser que unos actúen con su Reglamento y otros se ciñan a la Ley Universitaria, la universidad es una Institución, cuando la CAPCU verifica que una Facultad está incurriendo en error, tiene que corregirla inmediatamente; en materia de derecho, la ley prevalece. Sobre el avocamiento, señala que se ha incurrido en acto de ilegalidad, aun cuando no tuviera recurso, están poniendo de conocimiento un acto irregular, el Consejo Universitario no puede cerrar el ojo, además en la ley 27444, contempla el principio de flexibilidad; en la universidad, los decanos hicieron notar que ese Reglamento inducía en error, el Consejo Universitario a través de la resolución CU-113 ha precisado los requisitos de ley para principal, asociado y auxiliar, ha corregido, pero han omitido esa corrección, por eso la señora tiene razón y se debe declarar fundado el pedido y se califique los méritos conforme peticiona.--- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** señala que la opinión del Asesor Legal es que se vuelva a calificar y en caso se amerite que se le reponga para el semestre que viene, ella está trabajando actualmente, hemos revisado con el Asesor Legal de Vicerrectorado Académico; considera que se vuelva a revisar en la CAPCU, que termine su contrato y que se rescinda el contrato de la persona contratada en la plaza.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en el expediente consta la conclusión de Asesoría Legal sobre observaciones que han sido superadas, indica que efectivamente existe la resolución CU-113, pese a esta disposición no se le ha calificado; por otro lado, como la reconsideración es a una resolución a Consejo Universitario, corresponde a este órgano colegiado.--- **DRA. PAULINA TACO** señala que la reconsideración se hacen en dos instancias, en primera instancia en la Facultad y luego pasa a la segunda instancia razón por la cual no acepta la petición.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** pregunta al Asesor Legal sobre el hecho de que no haya sido puesto la reconsideración o no haya hecho los reclamos, qué sucede.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que en la Facultad le han hecho observaciones, luego los ha levantado, luego salió la tercera observación del cual no se le dio la razón, por eso reclama a CAPCU sobre el doctorado, esta instancia se pronuncia ratificando lo manifestado por la comisión de Facultad; el Consejo Universitario debe corregir o ratificar la decisión de Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario.--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la propuesta que se da a mesa es un recurso de reconsideración, lo que escucha del Asesor Legal es que estamos pretendiendo convalidar un recurso que no cumple con las formalidades establecidas en el artículo 221 del TUO de la ley 27444, y lo que está señalando es que se convalide los errores que se han dado en sede administrativa, en instancia, porque el Vicerrectorado Académico es el que debió resolver ese recurso de reconsideración y no avocarnos como Consejo Universitario, si el Consejo Universitario convalidaría estos efectos jurídicos, estaríamos mirando que habría una pretendida indemnización por todos los errores que se han causado, estaríamos también convalidando que han habido irregularidades en el tema de calificación; en qué situación nos podríamos los miembros del Consejo Universitario si no tenemos una opinión firme, por el contrario si es que no ha cumplido con los requisitos, atendiendo el criterio del Asesor Legal, no es competente el Consejo Universitario; no hay adecuación de la formalidad jurídica, es específico la norma; si la administrada no ha cumplido el debido procedimiento y por un defecto administrativo ha llegado a asesoría jurídica y se ha pasado a Consejo Universitario, se va a convalidar ese error; el pedido más bien sería que se inicie las acciones administrativas de responsabilidad contra aquellos funcionarios que han permitido esta indebida calificación y contra aquellos que siguen convalidando esos actos, considera que la administrada, dada su afectación no va a quedarse de manos cruzadas, tiene un documento que sustente que ha habido daño y sobre ese daño puede seguir las acciones judiciales que compete. Por último señala que, es la primera vez que escucha, en la práctica, hablar de doble recurso.-- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** señala que es un concurso público, no podría regularizar documentos, pide que se revise bien; no ameritaba dar viabilidad a esta apelación, porque le faltaba documento, no solo el grado de doctor, no presentó su declaración jurada de antecedentes penales ni tampoco registro en SUNEDU, eran dos documentos, eso no se regulariza; en ese sentido, reitera su pedido de que se revise bien el expediente.-- **DR. MANRIQUE BORDA** indica que el objeto principal de la petición es que se califique con el requisito, eso dará lugar que CAPCU revise desde el principio, no es que aquí en Consejo Universitario debemos tomar en cuenta, pide que se someta a votación.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que para decidir, hay que conocer el caso, la decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas está divagando, las observaciones efectuadas en las Facultades han sido levantadas, después se le observa el grado de doctor, esa observación no le



hacen conocer; claramente de los hechos, se advierte que se ha superado, la observación pendiente es el grado de doctor. Indica que, muchos abogados pecan de ser estrictamente legalistas, se aplica la flexibilidad, si este caso no se resuelve aquí en Consejo Universitario, va al Poder Judicial, ahí sí habrá problemas; pide que los miembros del Consejo Universitario emitan su voto, con criterio de conciencia y tomando en cuenta los hechos.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que hay confusión, no se ha regularizado las observaciones, que el expediente baje, se revise y se califique en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR** señala que hay una tercera propuesta: Declarar fundado, infundado y que baje a CAPCU.--- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** señala que viene a consideración del Consejo Universitario el recurso de reconsideración, la implicancia de nulidad solo viene con los recurso de apelación; talvez para salvar la formalidad se puede declarar la nulidad del admisorio de la reconsideración y como consecuencia de esto, se retrotraiga hasta el momento de emisión del acto administrativo emitido por el Vicerrectorado Académico, ahí se puede salvar la consideración del voto para que se retrotraiga y se haga la recalificación, porque de lo contrario, declararlo fundado o infundado, estaríamos dando la apreciación a lo que el Asesor Legal ya ha asumido, por competencia y ha emitido opinión legal: cree que estamos mirando el punto de que también los otros participantes tomen a bien o mal la opinión legal y no solamente venga ese docente, sino 20 o 30 docentes que también han sido perjudicados, no sabe cuál es más conveniente. Señala que lo manifestado es para salvaguardar la posiciones del Tercio Estudiantil y también para que los señores decanos no estén yendo mañana más tarde a dar declaraciones al Poder Judicial.-- **SR. RECTOR somete al voto el recurso de reconsideración contra el acuerdo de CAPCU, con las siguientes mociones: declarar fundado, infundado o que baje a CAPCU para una nueva calificación, con el resultado siguientes: Dra. Paulina Taco tercera moción, Dr. Leoncio Roberto Acurio tercera moción, Dr. Walter Guillermo Vergara tercera moción, Dr. Manrique Borda primera moción, Dr. Luciano Julián Cruz tercera moción; Dra. María Del Pilar Benavente tercera moción, Dr. Fredy Victor Bustamante tercera moción, Dra. Nelly Ayde Cavero tercera moción; Est. Jonathan Herber García tercera moción, debiendo precisar que el sentido de la calificación de la admisión del recurso para que conozca el Consejo Universitario no ha sido avocado en el escrito de reconsideración y que por tanto se retrotraía los actos hasta el momento de calificación que corresponde al Vicerrectorado Académico; asimismo, solicita se dicte el inicio de acciones administrativas de responsabilidad funcional contra los trabajadores y/o servidores que han generado el perjuicio a la entidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e) señala que, en consecuencia se aprueba la tercera moción por mayoría.****

Siendo las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos se da por concluido la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



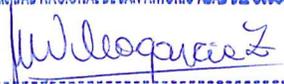
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)